

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900338-01
DEMANDANTE: BETSABE ESPINEL BASTO
DEMANDADO: BOSQUE MADERO CONDOMINIO CLUB P.H., BIO ASEO COLOMBIA S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTE (20) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha 11 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral de BETSABÉ ESPINEL BASTO contra BIO ASEO COLOMBIA SAS, BOSQUE MADERO CONDOMINIO CLUB P.H. y al que se llamó en garantía a SEGUROS DEL ESTADO S.A., en cuanto absolvió de las vacaciones y de los intereses de cesantías del año 2017, y en cuanto condenó solidariamente al citado condominio y a la referida compañía de seguros de las súplicas de la demanda y del llamamiento en garantía.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 21/10/2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 21/10/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.